

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA**

### **ANUNCIO**

#### **2.525**

Por medio del presente se pone en conocimiento que con fecha 08.09.2022 el Pleno de la Corporación aprobó provisionalmente el PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA OLIVA. La documentación relativa a dicho Plan estará en exposición pública por un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con las exigencias del artículo 49 de la LBRL.

La consulta del expediente estará disponible en el portal de transparencia del Ayuntamiento de La Oliva durante el plazo de exposición

<https://laoliva.sedelectronica.es/transparency/2788ba34-c819-453b-bbab-e2ca8fcf954e/>

El citado acuerdo se entenderá definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente reclamaciones.

En La Oliva, a trece de septiembre de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL DELEGADO, Antonio Pereira González.

191.678

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA**

### **ANUNCIO**

#### **2.526**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por Decreto de la Alcaldía Presidencia número 5286/2022 de 12 de septiembre, se ha delegado en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Alexis Alonso Rodríguez, la presidencia efectiva de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 12 de septiembre de 2022.

Pájara, a trece de septiembre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Pedro Armas Romero.

191.386

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS**

### **ANUNCIO**

#### **2.527**

Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en las funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Visto que durante el periodo del 16 al 19 de septiembre (ambos inclusive) por motivos de que el Señor Alcalde se encontrará ausente del Municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización,